



# Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1315/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 07 de septiembre de 2020

**ASUNTO: Se remite mensaje de Plataforma #PROintegridad**

Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020

**COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

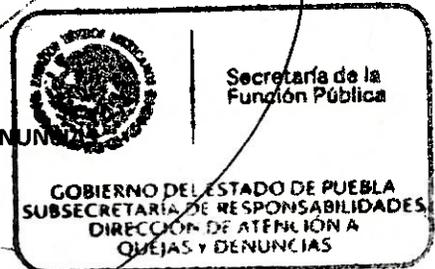
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones XI, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; respetuosamente sírvase recibir para su atención y seguimiento, mensaje recibido en la **Plataforma #PROintegridad**, registrado con número de folio D20200901203713000170XH5WS, de las veinte horas con treinta y siete minutos y trece segundos, de fecha primero de septiembre de dos mil veinte, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentado por el usuario identificado como "**Carlos Alberto Melgar Floranes**", mediante el cual hace de conocimiento hechos y conductas relacionadas con la Servidora Pública identificada como: "**Yamel Tedy López, Secretaría de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Noveno**".

Lo anterior en razón a que se desprenden hechos que resultan de su competencia, por lo que amablemente me permito solicitarle designe a quien corresponda a efecto de que realice las actuaciones pertinentes y se sirva notificar al denunciante el desarrollo de su gestión, haciendo referencia al número de oficio señalado y de no existir inconveniente alguno, informe a esta Dirección las acciones implementadas. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A-T-E-N-T-A-M-E-N-T-E**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA**



C.C.P. Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.  
Carlos Alberto Melgar Floranes. Quien señala número telefónico y correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: 22.23.58.23.02.  
sirfloranes@msn.com. Para su notificación.  
Archivo.

JIRP/HICP  
*[Handwritten signature]*

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

**800 466 37 86**  
**PROINTEGRIDAD**

prointegridad.puebla.gob.mx

